Contratos

Los contratos de prestación de servicios de investigación del Artículo 60 de la LOSU constituyen una herramienta encaminada a facilitar la función de transferencia del conocimiento de las universidades al entorno productivo. Mediante este mecanismo se podrán utilizar y aprovechar las capacidades científicas y técnicas de los investigadores de la Universidad de Jaén por parte de las empresas y de la sociedad en general.

El artículo 60 de la Ley Orgánica de Sistema Universitario establece que los grupos de investigación reconocidos por la Universidad, los Departamentos y los Institutos Universitarios de Investigación, y su profesorado a través de los mismos, podrán celebrar **contratos con personas físicas, universidades, o entidades públicas y privadas para la realización de trabajos de carácter científico, tecnológico, humanístico o artístico, así como para actividades específicas de formación.**

Principales servicios ofertados por el área de contratos y convenios Art. 60 LOSU al profesorado de la Universidad de Jaén:

- Información y asesoramiento de carácter general en materia de celebración de contratos regulados en el artículo 60 de la LOSU.
- Tramitación de los expedientes de solicitud de autorización de compatibilidad para la celebración de los contratos previstos en el artículo 60 LOSU.
- Asesoramiento para el cálculo del presupuesto (precio) del contrato.
- Asesoramiento durante el proceso de negociación del contrato con la empresa o entidad demandante de los servicios. Elaboración del borrador de contrato por el que se regula la prestación de los servicios.
- Emisión de facturas por los servicios prestados y reclamación de facturas impagadas.
- Gestión de incidentes producidos con posterioridad a la firma del contrato (modificación de los términos del contrato, incumplimientos, resolución anticipada, reclamaciones…).
- Expedición de certificados de participación en contratos a petición del interesado/a.

Impresos y Formularios (Presentar todas las solicitudes por Sede Electrónica mediante solicitud GENERAL dirigida a la OTRI)

- flecha Solicitud de autorización de compatibilidad
- flecha IMPORTANTE: Guía para presentar solicitud Formulario de autorización de compatibilidad a través Sede Electrónica -->PDI--->SOLICITUD GENERAL a la OTRI
- flecha Solicitud de disponibilidad presupuestaria con cargo a créditos de investigación
- flecha Solicitud de incorporación de nuevos colaboradores en contratos de prestación de servicios de investigación (Art. 60 LOSU)

Normativa

- Normativa de aplicación para contratos Art.60 LOSU
- Nota régimen interno de participación del PDI en contratos Art.83 LOU (Nuevo artículo 60 de la L.O.S.U.)